

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.463/17

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

A N U N C I O

EXPEDIENTE Nº 3/2017 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Don Juan Ignacio Sánchez Trujillano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mingorría (Ávila).

Hace saber: Que en las oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Expediente Nº 3/2017, de Modificación de Créditos Presupuestarios, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión Extraordinaria de 30 de octubre de 2017.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el anuncio en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, esta Modificación Presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.

Altas y Bajas en Partidas de Ingreso					
Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos Bajas	Créditos Finales
87000	Remanente de Tesorería para gastos corrientes	72.766,82	7.630,00	0,00	80.396,82
TOTALES		72.766,82	7.630,00	0,00	80.396,82

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos							
Área	Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Suplementos de Créditos	Créditos Extraordinarios	Créditos Bajas	Créditos Finales
165	21000	Mantenimiento Alumbrado Público	5.056,00	1.000,00	0,00	0,00	6.056,00
165	22100	Suministro Energía Eléctrica	19.000,00	4.000,00	0,00	0,00	23.000,00
920	22708	Servicio de Recaudación	1.400,00	2.600,00	0,00	0,00	4.000,00
934	22699	Gastos y Comisiones Bancarias	60,00	30,00	0,00	0,00	90,00
TOTALES			25.516,00	7.630,00	0,00	0,00	33.146,00

En caso de Aprobación Definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día dieciséis hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Mingorría, a 31 de octubre de 2017

El Alcalde, *Juan Ignacio Sánchez Trujillano*.